



SP/709

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 AGO. 2025

VISTO: la solicitud del funcionario de la "Administración de los Servicios de Salud del Estado", señor DEIBI GONZALEZ, titular de la cédula de identidad 2.651.851-8;

RESULTANDO: que el mismo solicita incorporarse al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", al amparo del artículo 27 de la Ley No. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, con la modificación introducida por el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que el citado funcionario cumple tareas en comisión en la referida Secretaría de Estado desde el 14 de diciembre de 2020 y realiza tareas propias del Escalafón "D", Especialista.

II) que el Ministerio de Salud Pública propone dicha incorporación en la vacante existente en la Unidad Ejecutora 102 "Dirección General del Sistema Nacional de Salud" en un cargo del Escalafón D, Grado 1, puesto 99905 plaza 1;

III) que el 9 de enero de 2025, el Jerarca de la Unidad Ejecutora expresó en forma fundada la necesidad de incorporar al funcionario;

IV) que el Jerarca del Inciso prestó su conformidad para la incorporación;

V) que la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley N°16.226, de fecha 29 de octubre de 1991, realizó el Proyecto de Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, con la modificación introducida por el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 963/993, de 25 de octubre de 1993;

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA TÉCNICA

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Incorpórase en el cargo vacante a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al funcionario Deibi González, C.I.2.651.851-8 según el siguiente detalle:

INCISO 12: "Ministerio de Salud Pública"

UNIDAD EJECUTORA 102: "Dirección General del Sistema Nacional de Salud"

NATURALEZA	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC	GRADO	Puesto/Plaza
Presupuestados Civiles	Especialista IX	Especialización	D	1	99905/1

2º) La diferencia de la retribución resultante entre el cargo en el que se incorpora al funcionario y la que percibía en el organismo de origen, se abonará por la Unidad Ejecutora de destino como una "Compensación Personal Se Absorbe" la que será financiada disminuyendo créditos disponibles en los ODG 042.520 "Compensación Especial por cumplir condiciones específicas" y por el 042.522 "Diferencia a tabla" y su correspondiente aguinaldo y cargas legales

3º) La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir al funcionario en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto administrativo.

4º) La Administración de los Servicios de Salud del Estado deberá remitir a la Dirección General del Sistema Nacional de Salud, los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo.

5º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase por su orden a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Ministerio de Salud Pública.

6º) Notifíquese al interesado, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización y Funcionario del Sistema de Gestión Humana (SGH) según corresponda, cumplido archívese.-


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República